INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Lorenzo Samudio Acosta, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral para el Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

I. N° de PAC: 423240.

II. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 87, de fecha 27 de enero de 2023 para el inicio del procedimiento de contratación.

III. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 275 Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero del año 2023 y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 423240, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:26 horas del 23/02/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 423165, arrojando el listado de Mejores Lances:

Oferente	Mejor Precio
DOCTO SRL - 80033608-9	10.340.000
SAN LUCAS S.A. - 80002712-4	10.350.000
ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA - 80009734-3	10.389.000

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOCTO S.R.L.	SI	SI	SI	Monto total de la oferta: 10.340.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/02/2023 a 22/07/2023, 150 días
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA.	SI	SI	SI	Monto total de la oferta: 10.389.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguro Monto total asegurado Gs.: 120.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/02/2023 a 22/07/2023 , 151 días
SAN LUCAS S.A.	NO	NO	SI	Monto total de la oferta: 10.350.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/02/2023 a 15/07/2023 ,150 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación de la Convocante:

La convocante deja constancia que la firma San Lucas S.A., con RUC Nº 80002712-4 no presenta Formulario de Oferta, y la Lista de Precios (formulario de Oferta) presentada no se encuentra firmada.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de la oferta de la firma **SAN LUCAS S.A.**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente firmado y completado) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el descargo correspondiente se expone en el punto 3 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Observación de la Firma ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.:

+ La Empresa Docto S.R.L, no presenta Declaración Jurada de Cilindros Gaseosos y Líquidos
+ La Empresa Docto S.R.L, no presenta copia de Facturaciones de Venta y/o Contratos ejecutados del año 2022
+ La Empresa Docto S.R.L, no presenta nota donde indica la geolocalización del local del proveedor
+ La Empresa Docto S.R.L, no presenta Acta de Sesión Pública Virtual - SBE LPN Nº 423240

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de la oferta de la firma **DOCTO S.R.L.**, respecto al suministro y análisis de la documentación de carácter formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el descargo correspondiente se expone en los puntos 12. Análisis de Experiencia y 13. Análisis de la Capacidad Técnica, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. En cuanto a la Declaración Jurada de Criterios Sociales y Económicos no fue solicitado en el PBC, por lo que no es susceptible de evaluación. Por otro lado, se aclara que el Acta de Sesión Virtual no es un documento de carácter formal.

+La Empresa San Lucas S.A, no presenta Formulario de Oferta, presenta planilla de precios SIN FIRMA del representante.
+No presenta la Empresa San Lucas S.A, contratos y/o facturas del año 2022.
+La Empresa San Lucas S.A, no presenta Mapa y Ubicación de geolocalización del local del proveedor.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de la oferta de la firma **SAN LUCAS S.A.**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente firmado y completado) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el descargo correspondiente se expone en el punto 3 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial. Las demás documentaciones observadas no son analizadas atendiendo a que la oferta fue rechazada.

- En relación a la observación del representante de Docto S.R.L, en donde indica que mi representado el Sr Nestor Ruben Aon, no tiene el poder para firmar documentos públicos, Aclaramos que el Poder Especial, que se le otorga, a folio 31, indica la facultad de firmar y suscribir documentos y contratos públicos o privados.

Respuesta CEO: Observado la pertinencia del Poder Especial Bancario y de Administración Restringido que otorga la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA, presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procederá a verificar y analizar en el punto 3 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

Observación de la Firma DOCTO S.R.L.:

* La empresa San Lucas S.A. no presenta formulario de Oferta, la planilla de precios no se encuentra firmada (Documento Sustancial)

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de la oferta de la firma **SAN LUCAS S.A.**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente firmado y completado) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, el descargo correspondiente se expone en el punto 3 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

* La empresa SAMAR - Sanatorio Adventista, presenta oferta firmada por el Lic. Néstor Arn (Gerente General) con "Poder Especial Bancario y de Administración Restringida" de fs 29 al 33, de donde el Comité de Evaluación podrá ver que el mismo no se encuentra facultado a firmar ofertas y mucho menos contratos, pues el Art. 885 del Codigo Civil Paraguayo reza: "El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque estos pudieran considerarse consecuencia natural de lo que el mandante hubiera encomendado" por tanto en el poder especial debe estar encomendado la facultad de firmar ofertas y contratos los cuales demuestran la facultad de obligar a la empresa, tal como establece el Pbc en Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación en el punto 8.2 Oferentes individuales Personas Jurídicas.

Respuesta CEO: Observado la pertinencia del Poder Especial Bancario y de Administración Restringido que otorga la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA, presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procederá a verificar y analizar en el punto 3 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	DOCTO S.R.L.	ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	SAN LUCAS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	No Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	No Cumple

En cuanto a lo observado sobre la pertinencia del Poder Especial Bancario y de Administración Restringido, con Escritura N° 06 Comercial A, de fecha 08 de marzo de 2022, que otorga la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA a favor del Señor Alexis Fabian Oleynick Goncalves y Otros, presentado en el marco de éste proceso licitatorio, se procede a verificar que dicho documento acredite las facultades del firmante de la oferta el Señor Néstor Arn, para comprometer al oferente y se verifica que en folios 30 y 31 de la oferta física se expone lo siguiente: "... *En cuanto a Actos de Administración y representación se autoriza a los apoderados para que se presenten ante las autoridades y funcionarios de la Administración Central, ante los Entes Descentralizados, los Gobiernos Departamentales y las Municipales, ante cualquier banca pública y los demás Organismos y Entidades del Estado, y se presenten con su sola firma y suscriban documentos y contratos públicos o privados, suscriban formularios, informes, notas, autorización, siempre en representación de la Asociación...*", documentación respaldatoria que justifica la representación del firmante.

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas: **DOCTO S.R.L.** y **ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA.**

Por otro lado, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente **SAN LUCAS S.A.** se concluye lo siguiente:

Verificando la oferta física, omitió la presentación del Formulario de Ofertas y la Lista de Precios no acredita suficientemente la identidad del firmante de la oferta, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente al Formulario de Oferta y Lista de Precios: *El formulario de*

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta, por no cumplir con la Documentación de Carácter Sustancial.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Además, se aplicaran las disposiciones establecidas en el Articulo 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/2003 y demás criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total.

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
DOCTO S.R.L.	10.340.000
ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA	10.389.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que las empresas **DOCTO S.R.L.** y **ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA**, no arrojan diferencia aritmética.

Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados más arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma **DOCTO S.R.L.,** para proseguir con la evaluación.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", se realiza el análisis correspondiente a los precios por ítems ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO II**, de la oferta **DOCTO S.R.L.**

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **DOCTO S.R.L.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

6. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

Oferentes	Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021			
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Inciso m)** Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	**Inciso n)** Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
DOCTO S.R.L.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

DOCTO S.R.L.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Isabel Juliana Chaparro Denis	665.167	Representante Legal
Jorge Luis Chaparro Denis	754.064	Socio Minoritario

De la verificación realizada se confirma que las empresas evaluadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la empresa calificada hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III**.

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluado ha considerado pertinente solicitar nota mediante aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

DOCTO S.R.L.	
Nota CEO Nº 18 de Fecha: 01/03/2023	Respuesta
• Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite). • Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. • Nota de la empresa en donde indica la geolocalización del local del proveedor.	Presenta Mesa Entrada Nº 10

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones.

10. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones legales y exigencias, en cumplimiento del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone:

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

EMPRESAS	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
1- DOCTO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

11. <u>ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA</u>

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado de Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera a las firmas calificadas, según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1- DOCTO S.R.L.	7,2	0,2	1,5	Cumple

Del análisis realizado según consta en el **ANEXO IV** se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

12. <u>ANALISIS DE EXPERIENCIA</u>

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a la firma calificada hasta esta etapa, según el siguiente cuadro, teniendo en cuenta Copia de facturaciones de venta y/o Contratos ejecutados de prestación de Servicios Tercerizados de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), que avalen la experiencia requerida, en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.

EMPRESA	MONTO TOTAL FACTURACIONES Y/O CONTRATOS	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CALIFICACION
1- DOCTO S.R.L.	**6.000.000.000**	**2.000.000.000**	**1.000.000.000**	Cumple

En cuanto a las observaciones en el acta de apertura, con relación a la "...no presenta *Copia de facturaciones de venta y/o Contratos ejecutados del año 2022...*", este Comité aclara que en cuanto al Cumplimiento del Criterio de Experiencia, se ha analizado lo remitido dentro de la oferta y se constata que de acuerdo a lo solicitado en el PBC, dichas documentaciones <u>cubren el porcentaje solicitado y del periodo establecido</u>, como se describe a continuación:

Año	Contrato Nro.	I.D. N°	Entidad	Descripción	Monto
2020	148	375.401	Policía Nacional	Terapia Intensiva	3.000.000.000
2021	76	397.337	Policía Nacional	Terapia Intensiva	3.000.000.000
				Sumatoria Total de Contratos	**6.000.000.000**
				50 % de monto total máximo	**1.000.000.000**

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

13. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a la firma calificada hasta esta etapa de acuerdo a los documentos que respaldan dicha capacidad, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de la oferta evaluada con las bases y condiciones, las cuales fueron objeto de verificación por Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia, cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

Capacidad Técnica	**DOCTO S.R.L.**
El oferente deberá demostrar contar con las habilitaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social para la realización de los procedimientos, objeto de la presente licitación.	Cumple
El oferente deberá contar con el Certificado de la Superintendencia de Salud vigente.	Cumple
El oferente deberá contar con el Certificado de categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Además, deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.	Cumple
El oferente deberá contar con el Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	Cumple
El oferente deberá demostrar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
El local de la prestadora de servicio deberá estar ubicada dentro de la ciudad de ASUNCION y GRAN ASUNCION, en un radio de 20 kilómetros de distancia del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, la que será comprobada con la presentación de la Patente Comercial vigente y con la geolocalización del local del proveedor. Este requerimiento, obedece a que esto implica menor costo, pues a mayor distancia para traslado mayor costo de los servicios, así también en la rapidez y el fácil acceso que se pueda tener a las instalaciones de las empresas, atendiendo que los servicios serán para pacientes que requieren *de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad* para casos de urgencia.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma DOCTO S.R.L., **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

15. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: No Aplica.

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma DOCTO S.R.L., según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	3.445.000	3.445.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia	Unidad	EVENTO	1	1.513.000	1.513.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General	Unidad	EVENTO	1	1.240.000	1.240.000
4	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada	Unidad	EVENTO	1	1.720.000	1.720.000

INFORME N° 07/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 423240.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	85121609-9998	Servicios de Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	EVENTO	1	1.927.000	1.927.000
6	85101501-001	Servicio de internación	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
						Precio Total	10.340.000

Monto total máximo: Guaraníes dos mil millones.	2.000.000.000
Monto total mínimo: Guaraníes mil millones.	1.000.000.000

El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) y por el monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones), aprobado por Ley N° 7050/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas, en la fecha 06 de marzo de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD - ID N° 423240

			DOCTO S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación
1	Servicio de Unidad de terapia intensiva	3.608.889	3.445.000	-163.889	-4,5
2	Servicio de terapia intermedia	1.613.867	1.513.000	-100.867	-6,3
3	Servicio de Cirugia General	1.322.667	1.240.000	-82.667	-6,3
4	Servicio de Cirugia Especializada	1.835.022	1.720.000	-115.022	-6,3
5	Servicios de Cirugia de Alta Complejidad	2.040.889	1.927.000	-113.889	-5,6
6	Servicio de internacion	528.000	495.000	-33.000	-6,3

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO III - VERIFICACION DOCUMENTAL - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD - ID N° 423240

DOCUMENTACIONES	DOCTO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.	Cumple
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General.	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP	No Aplica
Experiencia Requerida	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple
Copia de facturaciones de venta y/o Contratos ejecutados de prestación de Servicios Tercerizados de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Capacidad Técnica	
Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.).	Cumple
Certificado de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán certificaciones en trámite).	Cumple
Certificado de categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas.	Cumple
Certificado de Habilitación y Funcionamiento, expedida por la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en trámite).	No Presenta
Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	No Presenta
Copia de la Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Y Nota de la empresa en donde indica la geolocalización del local del proveedor.	No Presenta

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO IV - CAPACIDAD FINANCIERA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2023 - ID. N° 423240

DOCTO S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	13.945.297.338	19.302.991.926	33.363.405.248	**7,2**
Pasivo Corriente	1.371.065.596	4.650.255.463	4.546.459.666	
INDICE	**10,17**	**4,2**	**7,3**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	3.045.613.621	6.122.856.256	6.708.406.632	**0,2**
Activo Total	20.954.904.334	26.265.765.739	40.373.240.183	
INDICE	**0,1**	**0,2**	**0,2**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	4.320.438.801	5.342.650.517	13.521.924.069	**1,5**
Capital	4.000.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000	
INDICE	**1,1**	**1,0**	**2,5**	

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 07

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento